

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34028 LEÓN

EDICTO

D./D.^a Heriberto Jimeno Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.^a Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concursal 0000164 /2016 y NIG n.º 24089 42 1 2016 0002385, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2016 auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor INMOBILIARIA PARMOCAR, S.L., con DNI n.º B24386161, cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al economista colegiado D. DOMINGO SUÁREZ-SANTAMARINA FERNÁNDEZ, con domicilio postal en Gran Vía de San Marcos, n.º 1, 5.º A de León, y dirección electrónica parmocarenconcurso@revengaysuarez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

León, 4 de julio de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160044860-1